

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

9506 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos la rehabilitación del conjunto de edificios militares del recinto denominado "Acuartelamiento del Campillo de Adentro (Ecoturismo Cabo Tiñoso) en Cartagena, a solicitud de Miguel Manuel Pérez-Guillermo Valdés, con n.º de expediente 71/13 AU/AAU, (NIF: 22970737Q).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 29 de mayo de 2014 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de Rehabilitación del Conjunto de Edificios Militares del recinto denominado "Acuartelamiento del Campillo de Adentro (Ecoturismo Cabo Tiñoso), en el término municipal de Cartagena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 30 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.